

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-1060 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 431/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000431/2016, a instancia de Jonathan Lara Holguin frente a María Teresa Mantecón Arroyo, en los que se ha dictado resolución de fecha 2-2-2017 del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada-jueza.

Doña Isabel Rodríguez Macareno.

En Santander a 2 de febrero del 2017.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha de 26 de enero de 2017 se dictó decreto de desistimiento de la parte actora, por incomparecencia a los actos de conciliación y juicio señalados para la fecha señalada.

SEGUNDO.- Por el letrado D. Jorge Ulises Corona, en nombre y representación de D. Jonathan Lara Holguin, se ha formulado recurso de revisión, solicitando su revocación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Vistas las alegaciones de la parte recurrente, y no constando su citación para los actos de conciliación y juicio, procede estimar el recurso de revisión formulado, dejando sin efecto el mismo, y reponiendo las actuaciones al momento de la citación de las partes para dichos actor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo estimar el recurso de revisión formulado por el Letrado D. Jorge Ulises Corona, en nombre y representación de D. Jonathan Lara Holguin, y en consecuencia, dejar sin efecto el decreto de fecha 26 de enero de 2017, debiéndose citar a las partes para la celebración de un nuevo de juicio el día 31 de marzo de 2017, a las 11,30 horas, en la sala de vistas número tres.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que pueden interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a María Teresa Mantecón Arroyo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero del 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/1060

CVE-2017-1060